

*** ENCANTOS JOYERIA S. DE R.L. ***

70,350.00

Páguese a la orden de

** SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 **

Cantidad en letras

Lempiras



Banco Central de Honduras

[Handwritten Signature]
Firma(s)

401001014:1160100010535#00003153

CHEQUE No. 0003153

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE: *** ENCANTOS JOYERIA S. DE R.L. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
30920 36100	PRODUCTOS FERROSOS Y NO FERROSOS <i>PAGO POR ELABORACION DE 201 PINES, 25MM DE DIAMETRO EN BRONCE, CON LA TECNICA DE ALTO RELIEVE CON ESMALTADO TIPO JOYERIA CON LOGO DEL CNE, PROCESO N. CM-120-GCNE-2024, CERTIFICACIONES 440/301-2024, 025/361-2023, 1631/1116-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.</i> <u>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> O/PAGO No. 016888 BANCO CENTRAL	70,350.00	
			70,350.00
		70,350.00	70,350.00

CNE/DAF
03 SEP 2024
CHEQUE REGISTRADO

OPRIMAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 3 de SEPT. del 20 2024

RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

IDENTIDAD No. 0801148703261

IMPUESTO S / LA RENTA:

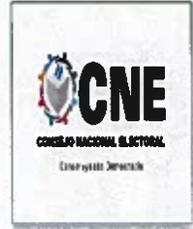
SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.F.N. No.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADERIA
20 SEP 2024
PAGADO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PRO FORMA ORDEN DE PAGO



Tegucigalpa, M. D. C. 03 de Septiembre 2024

SAP

799

LPS. 70,350.00

Ruegole Librar a favor de:

ENCANTOS JOYERIA S. DE R. L.

Cantidad en letras:

SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS

Por concepto de:

PAGO POR EABORACION DE DOSCIENTOS UN (201) PINES, 25MM DE DIAM. EN BRONCE, CON LA TECNICA DE ALTO RELIEVE CON ESMALTADO TIPO JOYERIA, LOGO DEL CNE, PROCESO CM-120-GC-CNE-2024, CERTIFICACION, 440/301-2024, 025/351-2023 Y 1531/1116-2021. SE ADJUNTA DOCUMENTACION SOPORTE.

CODIFICACION CONTABLE

CODIGO		DEBE	HABER
36100	PRODUCTOS FERROSOS Y NO FERROSOS	L. 70,350.00	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-2024		
	BCH-11101-01-001053-5		
			L. 70,350.00
	TOTALES	L. 70,350.00	L. 70,350.00

CODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CNE		
	RTN. 08019019160283		
	TOTALES		

Elaboro:

ESAM



**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP 000799

Fecha de Solicitud: martes 03 de septiembre de 2024

Unidad/Departamento Solicitante: VARIOS DEPARTAMENTOS

Monto según Cotización / Factura: 70,350.00 Setenta Mil Trescientos Cincuenta Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	361-00	Productos Ferrosos	L 70,350.00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 70,350.00

KTERCERO
Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario



 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024167965	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2024001095	Fecha de Vencimiento:	19/7/2025
Registro de Exonerados :	R2024001243		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	11/9/2024

2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	11/9/2024	Fecha de Vencimiento :	11/10/2024
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR	
RTN :	08019008122740
Nombre:	ENCANTOS JOYERIA S DE RL
Observación:	F/P. 48000 O/P.01688 CH. 3153

4 INDICACIONES ESPECIALES
 Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: **IMPUESTO SOBRE LA VENTA**

5 DETALLE PEDIDO	
Descripción	Costo en Lempiras
PRODUCTOS FERROSOS Y NO FERROSOS	70,350.00
TOTAL:	70,350.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)



Nombre: Ricardo Sandoval
 N: DNI: 0801 1987 03661
 Firma: 
 Telf.: 2221 4047
 Fecha: 20/09/2024
 Sello:  **ENCANTOS JOYERIA**

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial

Encantos Joyeria S. de RL.

RTN: 08019008122740

Bvld Morazan, Tegucigalpa, Honduras

Centro Comercial El Dorado, primer nivel

Tlf. +504 22214047

encantosjoyeria@yahoo.com

www.encantosjoyeria.com

CAI: 0EC005-37C74A-044DAD-10E023-0D2FE6-0
F

Cada momento merece una joya

Facturas: 20/09/2024
001-001-01-00053566 11:11:25

Contado

Sin vendedor

Cliente

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NIF Cte.: 08019019160283

CANT	DESCRIPCION	DESC.	TOTAL L.
201.00	nuevo producto Cod: VARIOS		70,350.00

Monto Grabado: 70,350.00

Monto Exento

Descuentos rebajas

IMPTO 18%

IMPTO 15%

TOTAL L. 70,350.00

Pagos realizados:

SON: SETENTA MIL TRES CIENTOS
CINCUENTA CON 00/100 L.

FORMA DE PAGO

Vuelto: 0.00

CNC2024167965

Rango autorizado de factura
001-001-01-00051501 al 00055500 Fecha de
recepcion: 2/04/2024 Fecha limite: 2/04/2025

Nº Correlativo de orden compra exenta: _____



ENCANTOS
JOYERÍA

ENCANTOS JOYERÍA S de RL

RECIBO

Nº **22250**

Mall El Dorado, Primer Nivel contiguo a excess.
TEL. 2221-4047
encantosjoyeria@yahoo.com
www.encantosjoyeria.com

Día	Mes	Año
20	Septiembre	2024

Para : Consejo Nacional Electoral
 Asunto : _____
 Dirección : _____
 Telefono (s) : _____ Fax : _____

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	TOTAL
	Pago Elaboración Pines según Fact 53566		201	350	70,350''
***** U.L. *****					

Forma de Pago : cheque 3153

Sub-Total LPS.	70,350''
16% ISV	
VALOR TOTAL LPS.	70,350''


 RICARDO SANDOVAL
 ENCANTOS JOYERÍA S de RL

 ENCANTOS
 JOYERÍA

AUTORIZACIÓN

**A QUIEN CORRESPONDA,
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

Por medio de la presente autorizamos al Ing. Ricardo Sandoval Pina con numero de identidad 0801198703661 a retirar el cheque a nombre de Encantos Joyeria S de RL con rtn 08019008122740.

Sin otro particular.

Atte.


Ing. Ricardo Sandoval
Gerente General
ENCANTOS JOYERIA S DE RL
(504)2221-4047
encantosjoyeria@yahoo.com



ACTA DE RECEPCIÓN
PROVEEDURÍA-SEPTIEMBRE-037

En esta fecha 2 de septiembre del 2024 se recibe de conformidad en la oficina de proveeduría por parte de la empresa ENCANTOS JOYERÍA S. de R.L., lo que se detalla a continuación:

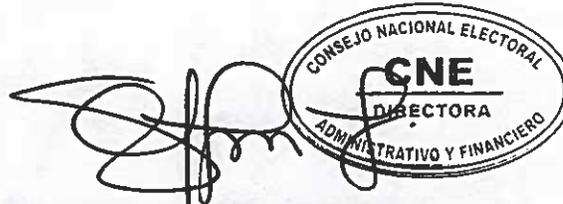
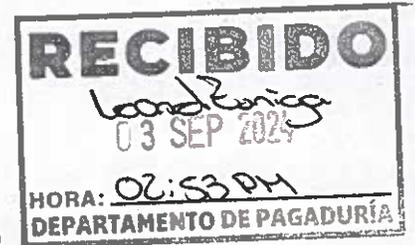
- Doscientos uno (201) pines 25MM de Diam en bronce con técnica alto relieve con esmaltado tipo joyería con logo CNE.

Factura proforma número 001-001-01-00048000 con RTN 08019008122740 por la cantidad de L. 70,350.00 para tramite de exoneración.

SOLICITADO POR LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL CNE, PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS PERMANENTES DE LA INSTITUCIÓN.



Recibe: **MARLENE MARTINEZ VALERIO**
Jefe de Proveduría.



Vo.Bo. **LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS**
Directora Administrativa y Financiera.

ARCHIVO/COPIA

Ch 3153



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Orden de Compra OC-066-GCCNE-2024

1 mensaje

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

6 de agosto de 2024, 3:43 p.m.

Para: Encantos Joyería <encantosjoyeria@yahoo.com>

CC: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

Buenas tardes estimados
Señores
Encantos Joyería

Reciban un cordial saludo, con instrucciones de la Directora Suany Nuñez, por este medio remitimos orden de compra No. **OC-066-GCCNE-2024** referente al proceso de compra menor **CM-120-GCCNE-2024 "ELABORACIÓN DE DOSCIENTOS UN (201) PINES DE BRONCE DE ALTO RELIEVE ESMALTADO CON EL LOGO DEL CNE "**.

Quedamos a la espera de la confirmación de recibido del correo, Orden de Compra, asimismo, copio a este correo a la Licda. Marlene Martínez, Jefe de Proveduría, para coordinación de la recepción del mismo, cualquier duda o consulta estoy a la orden.

Nota: Adjunto diseños a este correo.

Sin otro particular, me despido

Atentamente,

Lic. Alejandra Matute

Encargada de Compras Menores en Funciones

Consejo Nacional Electoral

Archivos adjuntos

OC-066-GCCNE-2024.pdf
36K

pin numero 5 (1).pdf
828K

pin numero 5 (1).ai
1661K

ch
3153



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE COMPRA

OC-066-GCCNE-2024

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA		NUMERO DE PROCESO
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	martes 06 de agosto de 2024	CM-120-GCCNE-2024
			CODIGO DE PROVEEDOR
			1-0115
DIRIGIDA A:	ENCANTOS JOYERÍA S. DE R. L.		
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-120-GCCNE-2024, denominado; "ELABORACIÓN DE DOSCIENTOS UN (201) PINES DE BRONCE DE ALTO RELIEVE ESMALTADO CON EL LOGO DEL CNE", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:		
UNIDADES	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
201	PINES 25MM DE DIAMETRO ELABORACIÓN EN BRONCE CON TECNICA ALTO RELIEVE CON ESMALTADO TIPO JOYERÍA, CON LOGO DEL CNE.	L 350.00	L 70,350.00
	SUBTOTAL		L 70,350.00
	4 % IMP. POR TASA TURISTICA		L -
	15 % IMP. SOBRE LA VENTA		L -
	18 % IMP. SOBRE LA VENTA		L -
	TOTAL	L	70,350.00
TOTAL EN LETRAS	SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100		
CONDICIONES:	<ol style="list-style-type: none">1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse.2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica)5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica)6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.8. Los productos deben ser entregados 30 de agosto del 2024.9. Veinte (20) días hábiles de crédito después de la recepción de los pines.		
	CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:		
	Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.		
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.		



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



RECIBIDO
06 AGO 2024
NOMBRE: *[Signature]*
HORA: 1:51

CERTIFICACIÓN 440-2024. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 24-2024, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes cinco (05) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio No. DAF-07-0923/2024 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual informa que en fecha dieciocho (18) de julio del presente año se recibió el Memorando

No. CNE-P-043-2024, de la Consejera Hall, en su condición de Presidenta de este Organismo Electoral, en el cual instruye que, mediante compra menor y de acuerdo al procedimiento legal correspondiente, se gestione la elaboración de doscientos un (201) pines con el logo del CNE, tamaño del pin 25 mm de diámetro, elaborado en bronce con técnica alto relieve con esmaltado tipo joyería (muestra adjunta). Mismos que serán distribuidos a ciento ochenta y ocho (188) servidores del CNE y trece (13) a personal de Contrato por Tiempo Determinado, haciendo un total de doscientos un (201) pines. Por consiguiente, se inició el Proceso denominado **CM-120-GCCNE-2024** a través de la Plataforma de Honducompras1, para realizar la **"ELABORACIÓN DE DOSCIENOS UN (201) PINES DE BRONCE DE ALTO RELIEVE ESMALTADO CON LOGO DEL CNE"**

De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones mismas que fueron entregadas a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la Comisión Evaluadora la que recomienda lo siguiente:

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los Miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la manera siguiente:

DESCRIPCION	EMPRESA	VALOR
Elaboración de doscientos un (201) pines de material de bronce con técnica de alto relieve esmaltado tipo joyería, con el logo del CNE con un tamaño de 25mm de diámetro.	P.A.T. Joyería y Relojería	L 26,130.00
	Xmedia	L 40,200.00
	Encantos Joyería S. de R.L.	L 70,350.00
Valor no incluye impuesto		

La cotización presentada por la empresa **P.A.T. JOYERÍA Y RELOJERÍA S. DE R.L. DE C.V.**, no cumple con los requerimientos técnicos solicitados, razón por la cual, no fue considerada para evaluación. En fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024) se solicitaron aclaraciones y subsanaciones a la empresa Xmedia y Encantos Joyería, las cuales fueron atendidas de conformidad en fecha veinticinco y veintiséis (25 y 26) de julio del presente año, las cuales se encuentra adjuntas al expediente administrativo. En fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024) esta Comisión realizó visita a la Empresa XMEDIA y a Encantos Joyería con el acompañamiento de la Licenciada Karen Montes como apoyo tecnico, dicha visita se realizó con el objetivo de solicitar muestras de los pines elaborados y a su vez poder verificar la calidad de los materiales y de los acabados según los requerimientos solicitados. Durante la visita en la Empresa Xmedia la señora Flor López nos manifestó que al hacer los pines con relieve y aplicar esmaltado bajaría la calidad de los colores del logo del CNE. por lo que, aplicarían los colores directamente sin el esmaltado, razón por cual no sería posible cumplir

RECIBIDO
LICITACIONES Y COMPRAS MENORES
06 AGO 2024
NOMBRE: *[Signature]*
HORA: 1:55 PM



con ambos requerimientos, por lo que se debía elegir una sola opción (relieve o esmaltado), por lo anterior, solicitaron mediante correo de comprasmenores@cne.hn les brindaran una mejor aclaración y de manera más específica lo expresado en la visita, siendo su respuesta la siguiente: En respuesta a su solicitud de aclaración respecto al material y acabado de los pines, atentamente detallo: Según conversación que sostuvimos con ustedes el día de ayer por la mañana en nuestras oficinas, les comento que como ustedes en el proceso de ONCAE solicitan textualmente **pines material bronce con técnica de alto relieve, esmaltado, tipo joyería, con logo de CNE**, ya vimos y sabemos que es a full color, y sucede que en estos pines hay tres (3) técnicas de elaboración únicamente que son: Pines fundidos (alto relieve), pines fotograbados y pines impresos a full color (adjunto imagen para más aclaración). **Por tal razón no se puede de las dos formas alto relieve y esmaltado, el esmaltado es el que va a full color, y ese es el que les ofrecemos, tal como el pin que les llevé (muestra) del Parlamento Centroamericano solo que no en plata si no bronce.** En fecha treinta (30) de julio del presente año, se les convocó a las diez de la mañana con cuarenta y cinco minutos (10:45 am.), para tener a la vista las muestras de los pines de la empresa XMEDIA, quienes presentaron dos opciones: pines con esmaltado y pines con relieve (ninguno de ellos cuenta con ambas técnicas). Se pudo observar que la muestra del pin es de bajo relieve y opaco. Se adjunta fotografía de las muestras, que obran en el respaldo de la presente Acta. De igual forma se realizó visita a Encantos Joyería donde nos mostraron algunos pines elaborados por ellos con diferentes acabados dentro de los cuales si se incluye la técnica de relieve con esmaltado, pudiéndose observar la calidad de los mismos. Se adjuntan fotografías tomadas en la visita. En vista de todo lo anteriormente descrito, esta comisión considera que la empresa Xmedia no cumple con la parte técnica según el requerimiento solicitado, ya que ellos manifestaron que no pueden cumplir con la elaboración de pines que cumplan con ambas técnicas **alto relieve y esmaltado**. De igual manera no cumplen con la técnica de alto relieve. De acuerdo a la revisión y tomando en consideración los aspectos técnicos y legales de conformidad con la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás aplicables, la Empresa **ENCANTOS JOYERÍA S. DE R.L.**, presenta la oferta más satisfactoria para los intereses de este Organismo Electoral. Basados en los artículos 52, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación técnica y legal se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a la Sociedad Mercantil **ENCANTOS JOYERÍA S. DE R.L.**, por un monto total de **Setenta Mil Trescientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 70,350.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos. Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante Opinión en Oficio No. **109-UPG-2024**, consideran lo siguiente: **PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** realizar la **ADJUDICACION** de la **"ELABORACIÓN DE DOSCIENTOS UN (201) PINES DE BRONCE DE ALTO RELIEVE ESMALTADO CON LOGO DEL CNE"**. Proceso denominado **CM-120-GCCNE-2024** a la Sociedad Mercantil **ENCANTOS JOYERÍA S. DE R.L.**, por un monto total de **Setenta Mil Trescientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 70,350.00)**, valor sin impuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos. Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría interna, quienes mediante opinión No. 096-2024 UAI-CNE. **CONSIDERA PROCEDENTE** la **"ELABORACIÓN DE DOSCIENTOS UN (201) PINES DE BRONCE DE ALTO RELIEVE ESMALTADO CON LOGO DEL CNE"** a la Sociedad Mercantil **ENCANTOS JOYERÍA**



S. DE R. L., por un valor total de Setenta Mil Trescientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 70,350.00), valor sin impuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos. De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Pleno de Consejeros autorizar la "ELABORACIÓN DE DOSCIENTOS UN (201) PINES DE BRONCE DE ALTO RELIEVE ESMALTADO CON LOGO DEL CNE" a través de la Sociedad Mercantil ENCANTOS JOYERÍA S. DE R.L., por un monto total de Setenta Mil Trescientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 70,350.00), valor sin Impuesto Sobre Venta. POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. RESUELVE: a. Autorizar la adjudicación para la elaboración de doscientos un (201) pines de bronce de alto relieve esmaltado con logo del CNE, a través de la Sociedad Mercantil ENCANTOS JOYERÍA S. DE R.L., por un monto total de Setenta Mil Trescientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 70,350.00), valor sin Impuesto Sobre Venta. b. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar las gestiones para la compra de los doscientos un (201) pines, con un tamaño de 25 mm de diámetro, elaborado en bronce con técnica de alto relieve con esmaltado tipo joyería, los que serán distribuidos a ciento ochenta y ocho (188) empleados permanentes de este Organismo Electoral y trece (13) a personal de Contrato por Tiempo Determinado, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda".

Comunicar la presente Resolución a los Despachos de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 440-2024 Acta 24-2024, tres (03) páginas



GAS*

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-120-GCCNE-2024
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	22/07/2024 12:52:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	24/07/2024 05:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	24/07/2024 05:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pilegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
54101604	Pendientes o aretes de fantasía	<p>NÚMERO DE PROCESO CM-120-GCCNE-2024 NOMBRE DEL PROCESO: ELABORACIÓN DE 201 PINES DE BRONCE DE ALTO RELIEVE ESMALTADO CON EL LOGO DEL CNE. SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: ELABORACIÓN DE 201 PINES DE MATERIAL DE BRONCE CON TÉCNICA DE ALTO RELIEVE ESMALTADO TIPO JOYERÍA, CON EL LOGO DEL CNE CON UN TAMAÑO DE 25mm DE DIÁMETRO. NOTA: CUALQUIER CONSULTA CONTACTARSE POR MEDIO DEL CORREO comprasmenores@cne.hn. LA COTIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, RTN, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. B. PERMISO DE OPERACIÓN 2024. C. CONSTANCIA DE SOLVENCIA FISCAL. FOTOCOPIA DE RTN VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 20 DÍAS HÁBILES. D. CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS/DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FRENTE A SYRE. FECHA LÍMITE DE ENTREGA: DÍA MIÉRCOLES 24 DE MES JULIO A LAS 17.00 HORA P.M. LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN CAIB. RECIBO C. AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE. D. FOTOCOPIA DEL DNI DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE. CONTACTOS PARA CONSULTA: COMPRASMENORES@CNE.HN</p>	0